



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Granada de fecha 22 de noviembre de 2023, por la que se corrigen errores a la Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios del Sector E1 Administración Universitaria.

Se han advertido errores materiales en la Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios del Sector E1 Administración Universitaria, por lo que, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”* se procede a rectificar lo siguiente:

1. Habiéndose constatado que dos personas que no figuran en las listas de personas admitidas o excluidas por no firmar y registrar su solicitud de participación en el concurso, sí habían cumplido con todos los trámites, incluidas la firma y registro de la solicitud de participación, por lo que se procede a su inclusión en la relación de personas admitidas.
2. En la relación de excluidos/as deben aparecer aquellas personas participantes que hayan solicitado el puesto identificado con código Id 89, dado que dicho puesto no existe en la Relación de Puestos Trabajo de esta Universidad.

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 2.2.j) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha resuelto publicar una nueva relación de personas admitidas y excluidas al citado proceso de provisión de puestos de trabajo.

Contra la presente resolución que según los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

Granada, a 22 de noviembre de 2023
EL RECTOR,

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Firmante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **BCDB34024339992F2D311CA4B0BF9662**

22/11/2023 - 14:32:39
Pág. 1 de 1